



## SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 043-2024-MIDAGRI-SSE/OA

Lince, 01 de julio de 2024

#### VISTOS:

El Memorando N° 038-2024-MIDAGRI-SSE/SDCUSCO, el Informe N° 136-2024-MIDAGRI-SSE/DPACSIERRA, de la DPAC SIERRA, y el Informe N° 141-2024-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada con la Ley N° 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del cargo con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal, como la designación temporal, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el literal c) del numeral 6.3 de los Lineamientos sobre designación en cargos de confianza, encargatura de funciones y designación temporal de puesto y funciones en Sierra y Selva Exportadora, aprobada con la Resolución Jefatural N° 038-2022-MIDAGRI-OA, estipula que la Oficina de Administración emitirá la Resolución Jefatural, donde se designará temporalmente al/la servidor/a en dicho puesto, la misma que se notifica a todo el personal de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE que regula la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora";

Que, con el Memorando N° 038-2024-MIDAGRI-SSE/SDCUSCO, a través del cual el servidor Jesús Guerra Quilca, Jefe de la Sede Desconcentrada Cusco, solicita hacer uso de su descanso vacacional desde el 01 al 07 de julio de 2024, recomendando la encargatura que se encargue a la servidora Flor Lizeth Anaya Segovia como Jefa (e) de la Sede Desconcentrada Cusco, en adición a sus funciones que desempeña como Asistente Administrativo de la Sede Desconcentrada Cusco;





## SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 043-2024-MIDAGRI-SSE/OA

Que, con el Informe N° 136-2024-MIDAGRI-SSE/DPACSIERRA, de fecha 27 de junio de 2024, la DPAC SIERRA, comunica que el servidor Jesús Guerra Quilca, Jefe de Sede Desconcentrada Cusco, hará uso de descanso vacacional desde 01 al 07 de julio de 2024, por lo que solicita, se gestione la designación Temporal de la servidora Flor Lizeth Anaya Segovia, como Jefe (e) de la Sede Desconcentrada Cusco, en adición a sus funciones que desempeña como Asistente Administrativo de la Sede Desconcentrada Cusco, a partir del 01 al 07 de julio 2024;

Que, con el Informe N° 141-2024- MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, de fecha 01 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, solicita que la Oficina de Administración expida el acto resolutorio respecto a la designación temporal de la servidora Flor Lizeth Anaya Segovia, como Jefa (e) de la Sede Desconcentrada Cusco, en adición a sus funciones que desempeña como Asistente Administrativo de Sede Desconcentrada Cusco, a partir del 01 al 07 de julio de 2024, siendo que, a partir del 08 de julio de 2024, el servidor Jesús Guerra Quilca, vuelve asumir a sus funciones como Jefe de la Sede Desconcentrada Cusco;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, que creo el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, y el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer el encargo de funciones de la Jefatura de la Sede Desconcentrada Cusco, a la servidora Flor Lizeth Anaya Segovia, como Jefa (e) de la Sede Desconcentrada Cusco, en adición a sus funciones que desempeña como Asistente Administrativo de la Sede Desconcentrada Cusco, a partir del 01 al 07 de julio de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida Sede Desconcentrada Cusco, en cumplimiento de lo ordenado por la DPAC SIERRA, mediante el INFORME N°136-2024-MIDAGRI-SSE/DPACSIERRA.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

**Regístrese y comuníquese**

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
  
AGUSTÍN EDUARDO BRONCANO RAMOS  
Jefe de la Oficina de Administración